



El Colegio de Chihuahua
Institución Pública de Investigación y Posgrado

Acuerdo ACT/047/2023.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 26 de junio de 2023.

ACUERDO QUE CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, DE LOS DATOS PERSONALES COTENIDOS EN EL ACUSE DE LA DECLARACION PATRIMONIAL DE LA C. JORGE LUIS DOZAL DURAN.

CONSIDERANDO:

I.- Que según lo previsto por los artículos 5 fracción XXXI y 32 fracción VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta autoridad tiene el carácter de Sujeto Obligado, con la calidad de ente público.

II.- Que el artículo 2 de la Ley en cita, señala que toda persona, en principio, tiene el derecho a acceder a la información pública en poder de los Sujetos Obligados y que sólo en los casos de excepción previstos expresamente en la Ley, se limitará el acceso a la información pública.

III.- Que, en concordancia a lo anterior, el artículo 33 de la Ley en mención, en su fracción XII, ordena entre otras cosas a los entes públicos que sean Sujetos Obligados de la Ley, establecer las medidas necesarias para la protección de sus archivos y sistemas de archivo, evitando el acceso no autorizado a aquellos que no sean de libre acceso, encontrándose dentro de tal supuesto la información que el artículo 5 de dicha Ley, en su fracción XVII, define como información confidencial, misma que debe ser clasificada como tal en los términos de esa Ley.

IV.- Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 109 tercer párrafo y 5 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, los titulares de las áreas de los Sujetos Obligados serán los responsables de clasificar la información, entendiéndose por estas las instancias comprendidas en la estructura orgánica del Sujeto Obligado que generen, adquieran, transformen o conserven por cualquier título, la información.

V.- Que de acuerdo con lo previsto por los artículos 35 y 36 fracciones III y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, todo

Calle Partido Díaz 4723
esquina con Anillo Envoltante del Pronaf
Col. Progresista C.P. 32310
Ciudad Juárez, Chihuahua, México.

Tels: (656) 639 0397
(656) 639 0398
(656) 251 0175
contacto@colech.edu.mx



Sujeto Obligado contará con un Comité de Transparencia, integrado por los servidores públicos que designe el titular del ente público. Dicho Comité deberá resolver en torno a la clasificación de información que realicen los titulares de áreas, ya sea confirmando, modificando o revocando, tal clasificación de la información.

ACUERDO DE CLASIFICACIÓN CONFIDENCIAL

PRIMERO.- Se confirma la determinación de clasificación efectuada por EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, respecto a los datos personales que contiene los procesos de emitidos de acuerdo a la Ley Interior del Trabajo y ordenamientos legales, identificado en el cuerpo de la determinación, así como el seguimiento de los mismos, respecto de la que se resuelve, de conformidad con los motivos y fundamentos consignados en el cuerpo del presente escrito, clasificándolos por tiempo indeterminado acorde a su naturaleza.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por las secciones II y III del CAPITULO IX de los Lineamientos Generales en materia de clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas, instrúyase al área correspondiente para que proceda a la elaboración del documento del cual se eliminan las partes clasificadas insertando en el mismo la leyenda de clasificación en observancia de lo que al respecto dispone el referido lineamiento y a sus anexos, remítase el presente Acuerdo a LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, para los efectos legales que corresponda.

TERCERO- Que del análisis de los motivos y fundamentos en que se sustenta la clasificación, a juicio de este Comité de Transparencia, los expresados resultan suficientes para acreditar la pertinencia en la clasificación de la información, en virtud de lo cual se emite el siguiente comunicado: Por las razones y fundamentos expresados en los Considerandos del actual Acuerdo, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 116 párrafo cuarto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral III de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y el criterio 19/17 que lleva por título "Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas.", emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se confirma la clasificación de información confidencial que se señala en la presente, contenida en la Declaración Patrimonial.



El Colegio de Chihuahua
Institución Pública de Investigación y Posgrado

En Ciudad Juárez, Chihuahua, a 26 de junio de 2023, firman las integrantes del Comité de Transparencia del Colegio de Chihuahua

MTRA. ELVIRA ARCELÚS PÉREZ
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

LIC. ZURI SADDAY MEDINA REYES
SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

C. PAOLA SILERIO HERNÁNDEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Esta hoja de firmas, corresponde al ACUERDO QUE CONFIRMA LA CLASIFICACIÓN COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, DE LOS DATOS PERSONALES COTENIDOS EN EL ACUSE DE LA DECLARACION PATRIMONIAL DE LA (EL) C. JORGE LUIS DOZAL DURAN.

Eliminadas dos líneas. Fundamento legal:
Artículo 116 párrafo cuarto de la Ley General
de Transparencia y Acceso a la Información -
Pública y el número 11 de los lineamientos -
generales en materia de Clasificación y -
Desclasificación de la información, así como -
para la elaboración de versiones públicas y Cri-
terios 19/17 que lleva por título "Registro -
Federal de Contribuyentes (RFC) de personas
Físicas". Emitido por el Instituto Nacional
de Transparencia, Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales

PARA USO EXCLUSIVO EN LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
NO. DE COMPROBACIÓN: 20230509232829001399985260
CURP: [REDACTED]
R.F.C: [REDACTED]
NO. DE TRANSACCIÓN: 13999851683692909260

DECLARACIÓN DE MODIFICACION PATRIMONIAL 2023

CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., A 09 DE MAYO DE 2023
C. JORGE LUIS DOZAL DURAN
PRESENTE.

CON ESTA FECHA SE RECIBIÓ SU DECLARACIÓN DE MODIFICACION, EN TÉRMINOS DE LA DECIMOPRIMERA DE LAS NORMAS E INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO Y PRESENTACIÓN DEL FORMATO DE DECLARACIONES: DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019, PRESENTADA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 32 Y 33, DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, DE LA QUE SE ACUSA DE RECIBO. LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES HA SIDO PRESENTADA DE MANERA ELECTRÓNICA CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD DE d8 2b be 87 84 ae d2 d0 fd b5 ee 63 a9 6d 57 af 08 d1 81 21; Y CON CARACTERES DE AUTENTICIDAD DEL ACUSE DE RECIBO ELECTRÓNICO f0 be e3 5d e1 2e b4 f3 00 40 02 52 a8 e4 20 73 cc 55 87 cd, FIRMADA ELECTRÓNICAMENTE CON EL NÚMERO b7fbf582d3aefbec524a430fe8b66cc00908d3f36d94a4abf1c5976c656a3967.fup, EN SUSTITUCIÓN DE LA AUTÓGRAFA, Y CON EL MISMO VALOR PROBATORIO, ACEPTANDO LAS CONDICIONES GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP) Y CONTRASEÑA COMO FIRMA DE LA DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES.

ATENTAMENTE
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
8472c94cd11fcf96b22f8aa7357216cbfb4ec270
LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES ÁLVAREZ HURTADO



Eliminados dos líneas. Fundamento legal: Artículo 16 parafraseo quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el número 11 de los lineamientos generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y otros. Ferios 19/17 que lleva por título "Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas", emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Carta de Aceptación para la utilización de la CURP y contraseña como firma de la declaración de situación patrimonial.



Número de transacción:
b7fbf582d3aefbec524a430fe8b66cc00908d3f36d94a
4abf1c5976c656a3967

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Presente

C.JORGE LUIS DOZAL DURAN con Clave Única de Registro de Población [REDACTED] y correo electrónico [REDACTED], con fundamento en los artículos 108 y 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 178 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 1, 2, 12, 14, 24 y 34, fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua; 1, 2, fracción I, 4, fracción I, 9, 29, 32, 33, 34, 35, 46, primer párrafo, 47 y 48 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el dieciocho de julio de dos mil dieciséis, en el ACUERDO por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el dieciséis de noviembre de dos mil dieciocho, en el ACUERDO por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve, por el que se establece que de conformidad con los artículos 34 y 48 de la Ley, las declaraciones de situación patrimonial y de intereses deberán ser presentadas a través de medios electrónicos, empleándose FIEL o usuario y contraseña utilizados para ingresar al sistema DeclaraNet, procedo a realizar las siguientes:

DECLARACIONES

1. Que la declaración de situación patrimonial que bajo protesta de decir verdad presento ante la SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA con fecha 09 de mayo de 2023 es auténtica y atribuible a mi persona.
2. Que para el envío de la declaración de situación patrimonial referida en el párrafo anterior, utilicé como usuario mi Clave Única de Registro de Población y contraseña con los que ingreso al sistema DeclaraNet, por lo que es de mi exclusiva responsabilidad su uso, así como la información remitida a través de los medios remotos de comunicación electrónica y las consecuencias jurídicas que de ello derive.
3. En virtud de estar de acuerdo con las condiciones antes señaladas, firmo autógrafamente el presente documento, mismo que me comprometo a presentar ante el Órgano Interno de Control o en la Unidad de Responsabilidades de la dependencia, entidad o institución en la que presto o haya prestado mis servicios, dentro de los quince días hábiles siguientes al envío de la presente declaración de situación patrimonial, acompañado de una copia del acuse de recibo generado por el sistema antes mencionado.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DEL DECLARANTE:

LUGAR Y FECHA DE ENTREGA: